

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ALCORCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación del artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal (dotaciones económicas asignadas a los grupos políticos municipales).

El expediente podrá ser examinado por plazo de treinta días en la Secretaría General del Pleno, durante el cual se podrán formular las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Alcorcón, a 29 de diciembre de 2011.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/31/12)